

EDICTO

Nº Edicto: 2295

Carátula: PERAZZOLI, EZIO RAUL C/ ANGELOSANTO o ANGELOSANTE Y NICOSIA, MARIO AUGUSTO Y OTROS S/ USUCAPION

Número de Expediente: Recep.:VRC-5539-J21-12

1ª Ins.:5539-J21-12

Fecha de Publicación en la Web Judicial: 10/04/2019

Fecha Publicación en Boletín Oficial: 25/04/2019

Cantidad de días de publicación en el B.O: 2

Número de Boletín: 5768

Texto del edicto: La Dra. Paola Santarelli a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Minería y Sucesiones N° 21, Secretaría Unica, a cargo de la Dra. Mariana Belen Reppucci - Subrogante, con asiento de sus funciones en Castelli N° 62 de la ciudad de Villa Regina (R.N.) en autos caratulados "PERAZZOLI EZIO RAUL C/ ANGELOSANTO o ANGELOSANTE Y NICOSIA, MARIO AUGUSTO Y OTROS S/ USUCAPION" (Expte. N° VRC-5539-J21-12) cita y emplaza a los señores Mabel Ives ANGELOSANTO, Héctor Augusto ANGELOSANTO, Hugo Walter ANGELOSANTO y Gustavo Fermin ANGELOSANTO, en su carácter de presuntos herederos del Sr. Héctor ANGELOSANTO, para que dentro del plazo de DIEZ DIAS comparezcan a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausentes para que los represente.- Publíquense edictos por el término de DOS DIAS en el Boletín Oficial y en la página web oficial del Poder Judicial de Río Negro (<http://servicios.jusrionegro.gov.ar/inicio/web/>). Villa Regina, 10 de Abril de 2019.